



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3886/2014

APRUEBA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CONVENIO RESPECTIVO QUE INDICA

Santiago, 28/ 05/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 529 de 2012, que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 3.301 de 2006, que aprueba el Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos y timbrados de madera y de embalajes de madera de exportación; la Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega facultades que indica; las Resoluciones Exentas N° 887 y N° 964 de 2013, que crean la División de Gestión y Finanzas, establece su estructura y funciones:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de fecha 24 de enero de 2014, presentada en la Dirección Regional SAG de la Región de Valparaíso, **AGRÍCOLA RÍO BLANCO S.A., RUT N° 86.162.600-8**, en adelante "el postulante", representado legalmente por don **ENZO LUIS GIOIA PORFIRI**, cédula de identidad N° [REDACTED], ha solicitado la autorización como tercero para la ejecución de tratamientos y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación, respecto de la siguiente cámara:
 - o Cámara N° 2, ubicada en San Rafael N° 2200, Comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, para la ejecución de tratamientos de fumigación con bromuro de metilo y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación.
2. Que mediante Ordinario N° 463 de fecha 23 de abril de 2014, la Directora Regional SAG de la Región de Valparaíso, ha recomendado la aceptación de la solicitud de autorización, informando que de acuerdo a los antecedentes presentados por el postulante, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos y timbrado de madera y de embalajes de madera de exportación".
3. Que con fecha 22 de mayo de 2014 se ha suscrito convenio entre el Servicio y el postulante.

RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el postulante, el que se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. **Autorízase** al postulante identificado en el considerando 1 de la presente resolución, como tercero para la ejecución de tratamientos de fumigación con bromuro de metilo y timbrado de madera y de embalajes de madera de exportación, respecto de la cámara de tratamiento señalada anteriormente, a la que se le asigna el siguiente código:
 - o *Cámara N° 2, código 0577.*
3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de dos (2) años, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución. Esta vigencia queda, a su vez, supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el respectivo reglamento.
4. Incorpórese al tercero antes indicado en el sistema de información de terceros autorizados.

5. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

SANDRA ANDREA TRAMÓN CÁRDENAS
JEFA DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN
Y PROYECTOS TRANSVERSALES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud postulación	Físico		1	5
Convenio Agrícola Río Blanco S.A.	Físico		4	2

VBWCCI

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC

Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451100



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/aa727dae689465376197bc9d74f68f3ceab0c86b>